

MEMORANDO

PARA: NADYA MILENA RANGEL RADA
DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT
KAREN LORENA CARDENAS SANTANA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
LUZ NELLY ORTIZ MOYA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
SERGIO ANDRES MARTINEZ BILBAO
SUBDIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION
CAMILA CORTES DAZA
SUBDIRECCION DE BARRIOS
JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA
SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO
MARIA PAULA SALCEDO PORRAS
SUBDIRECCION DE INFORMACION SECTORIAL
EDSON MARTINEZ BAENA
SUBDIRECCION DE OPERACIONES
JUANITA MARIA SOTO OCHOA
SUBDIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA
SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO
MARIA AIDEE SANCHEZ CORREDOR
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CAMILO ANDRES LONDONO LEON
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS
MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS
ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
SUBDIRECCION FINANCIERA
JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA
OSCAR FLOREZ MORENO
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA
NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA
IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA
NEIBER YANETH PRIETO PERILLA
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA
SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

SUBSECRETARIA JURIDICA
MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
FRANCISCO GUILLERMO PEREZ MARTINEZ
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE ANPALISIS Y RESULTADOS DEL ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

Cordial saludo:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria establecido para la vigencia 2022 y actuando en el marco de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de los roles legales de que trata el artículo 17 de Decreto Nacional No. 648 de 2017 aplicables a las Oficinas de Control Interno, de manera atenta se remite el informe con los resultados y análisis del estado de las acciones del Plan de Mejoramiento suscritas con la Contraloría de Bogotá, con corte al 30 de noviembre de 2022, junto con la base en Excel que contiene los detalles respectivos.

El informe de evaluación contiene información, conclusiones y recomendaciones que, en su conjunto, deben servir de insumo para contribuir a mantener y/o mejorar el desempeño en institucional en este aspecto.

Por tanto, es importante que todas las dependencias involucradas y las que no cuentan con acciones vigentes, revisen los resultados y tengan en cuenta las recomendaciones para facilitar que al culminar la vigencia se aumente el nivel de acciones conceptuadas como "Cumplidas" para someterlas a la valoración del equipo auditor que adelante la Auditoria de Control Fiscal en la Modalidad de Regularidad PAD 2023 vigencia 2022 y se prevengan situaciones potencialmente recurrentes.

Cualquier duda sobre el particular con gusto será atendida

Cordialmente:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS

C.C.E.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Elaboró: SANDRA GEOVANNA LEON SUAREZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2022-7383

Fecha: 30/11/2022 - Anexos:

Destino: DESP.SECRET.HABITAT

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL
ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO



SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

ESTADO CONSOLIDADO DE ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO
CONTRALORIA DE BOGOTA
CORTE: NOVIEMBRE DE 2022

Bogotá, D. C., NOVIEMBRE DE 2022

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación del estado de avance y cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento vigente suscrito por la Secretaría Distrital del Hábitat con la Contraloría de Bogotá.

ALCANCE

Cubre el seguimiento y evaluación de las acciones suscritas con la Contraloría de Bogotá vigentes durante la vigencia 2022 con corte al 30 de noviembre de 2022.

CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 12.
- Procedimiento de Evaluación y Seguimiento Código PE01-PR07, Versión 2.
- Procedimiento Planes de Mejoramiento, Código PE01-PR08, Versión 3.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión 7.

METODOLOGÍA

- Depuración de la información contenida en el seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2021.
- Estructuración de repositorio “SharePoint” para el almacenamiento, organización y cargue de soportes y evidencias.
- Mesas de trabajo con cada una de las dependencias responsables de la gestión de las acciones suscritas.
- Revisión y análisis de evidencias y reportes de estado para cada una de las acciones en ejecución.
- Concepto por parte de la Oficina Asesora de Control Interno
- Concepto de la Contraloría de Bogotá respecto de las acciones valoradas.

ESCALA DE VALORACION

Para la valoración del estado de cumplimiento de las acciones establecidas por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de valoración establecidos en el procedimiento PE01-PR08 Planes de Mejoramiento:

CRITERIO	VALORACION
CUMPLIDA	100%
EN EJECUCION	Valoración del porcentaje de avance de acuerdo con evidencias y dentro de los plazos establecidos

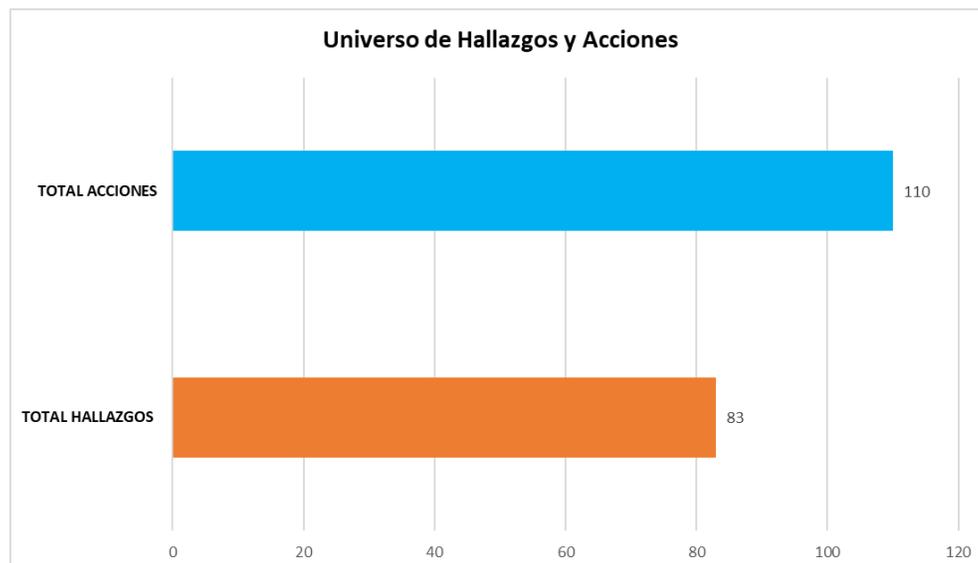
INCUMPLIDA Valoración del porcentaje de avance de acuerdo con evidencias, pero por fuera de los plazos establecidos

Por su parte, dentro del citado procedimiento se establecieron los siguientes criterios para la valoración del estado de las acciones y hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá:

CRITERIO	NIVEL DE EFECTIVIDAD	VALORACION
CUMPLIDA	EFECTIVA	100% o menos
CUMPLIDA	INEFECTIVA	0%
INCUMPLIDA	INEFECTIVA-INEFICIENTE	0% de efectividad 0% de eficiencia 0% de eficacia
INCALIFICABLE	N.A.	N.A.
EN AVERIGUACION PRELIMINAR	N.A.	N.A.
CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	N.A.	N.A.

UNIVERSO DE ACCIONES Y HALLAZGOS VIGENCIA 2021-2022

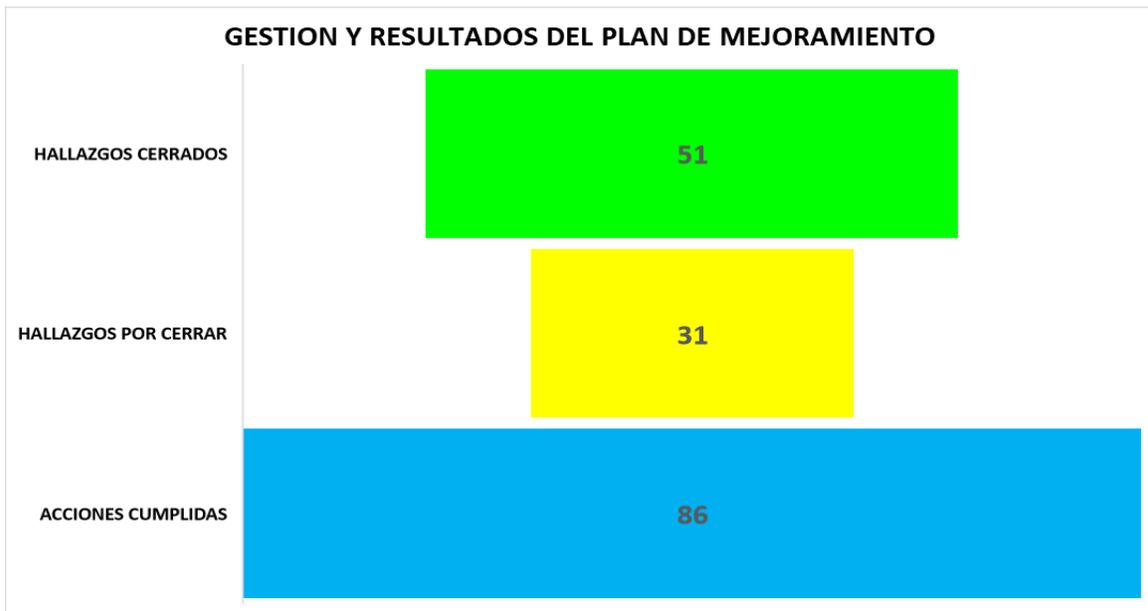
Para la valoración del desempeño respecto de la gestión y resultados del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se tomó como universo los hallazgos y acciones correspondientes a las vigencias 2021 y 2022, según se muestra en la siguiente gráfica:



ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Evaluación del Plan de mejoramiento Institucional

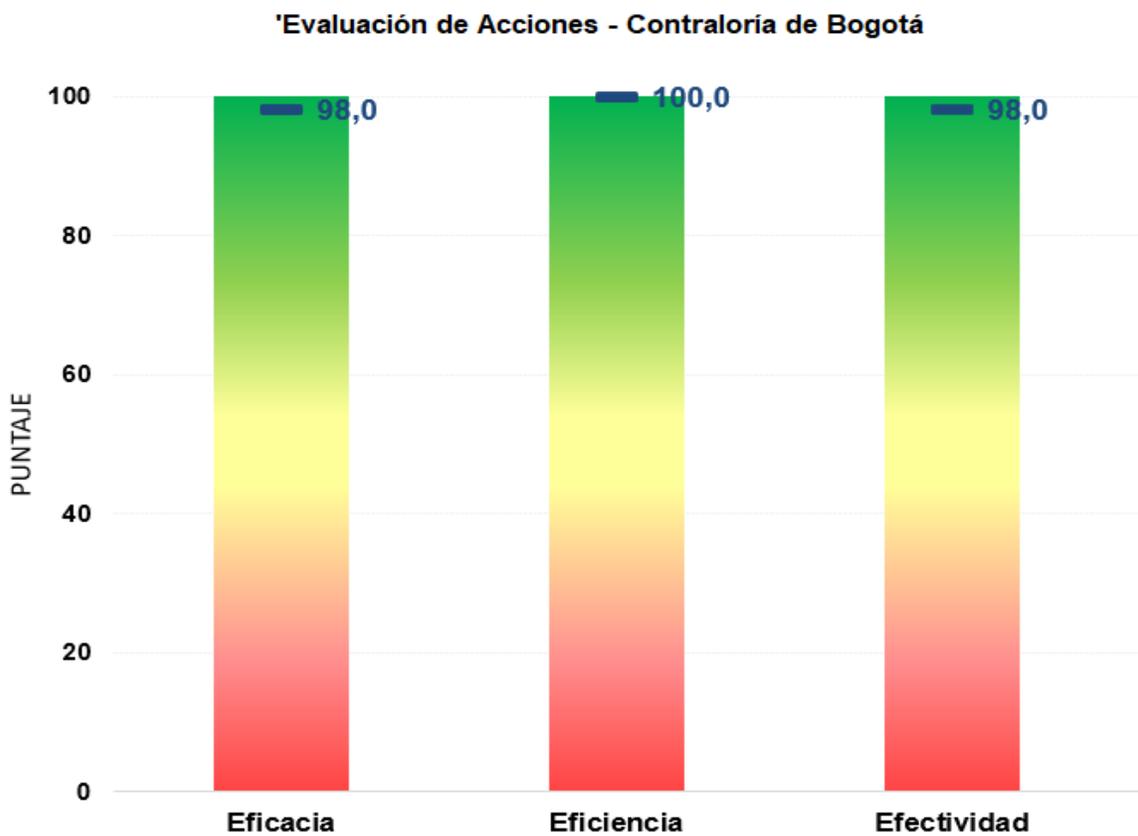
De la gestión realizada por la Entidad durante la vigencia 2021 y lo corrido de 2022, se lograron los siguientes resultados:



- De la gestión de las acciones suscritas se obtuvo el concepto de “*Cumplimiento*” sobre 86 acciones de las cuales se logró el cierre de 51 hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá.
- A su vez, al corte se encuentra que de las 86 acciones conceptuadas como “*Cumplidas*”, 35 serán sometidas a la evaluación de la Contraloría de Bogotá para que conceptúe sobre 31 “*Hallazgos por Cerrar*” durante la ejecución de la auditoría de control fiscal en la modalidad de regularidad PAD 2023 que evaluará la gestión de la Entidad para la vigencia 2022.
- De igual manera, al corte se cuenta con 12 acciones en ejecución dentro de los tiempos estimados, 2 incumplidas y 9 sin iniciar que componen un total de 17 hallazgos.
- Para la vigencia 2023 se registran 15 acciones de las cuales 3 registran avances.

Índice de Efectividad

De acuerdo con los análisis de los resultados de la evaluación de las acciones por parte de la Contraloría de Bogotá que se contienen en el Informe de Auditoría en la Modalidad de Regularidad PAD 2022 vigencia 2021 y otros informes, se registran los siguientes desempeños de la Entidad, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021:



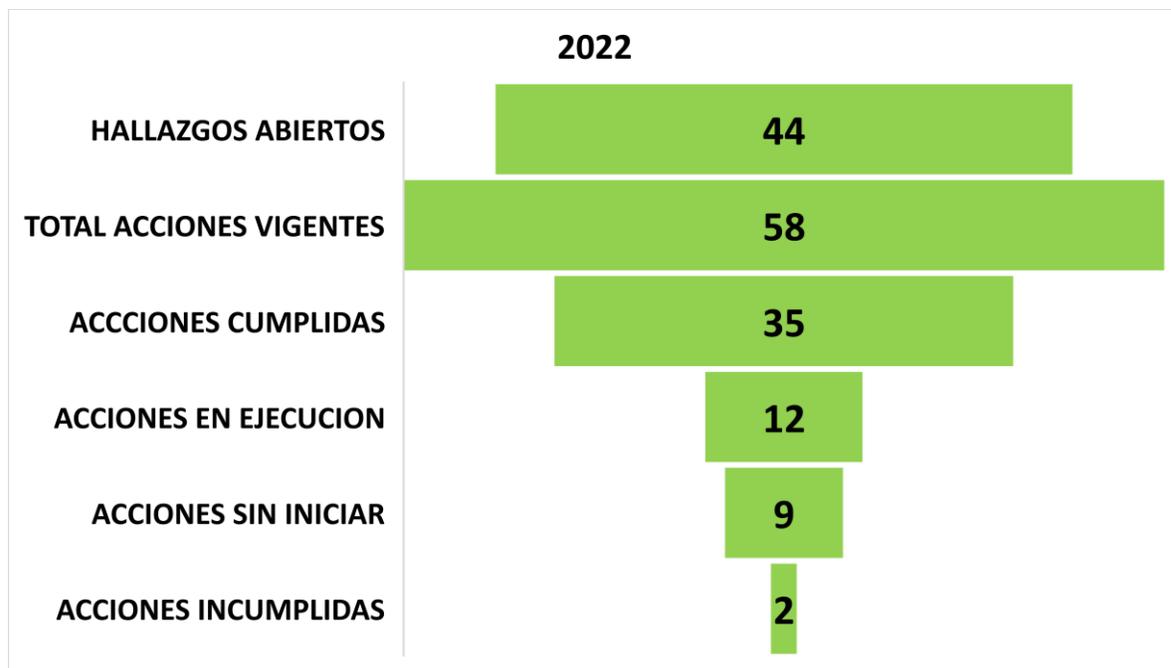
Por su parte, al corte noviembre de 2022, el desempeño de la Entidad en términos de eficiencia en el cumplimiento de las acciones suscritas en este instrumento se valoró en el **80%** representado en 41 acciones con concepto de “Cumplimiento”, resultado que podrá incrementarse al finalizar la vigencia.

Este índice se sustenta en la revelación de la acción “*CAPACITACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA CIRCULAR EXTERNA VIGENTE EMITIDA POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS Y*

CONTRATISTAS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL CBN-0021, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ENTE DE CONTROL” como “Inefectiva”, aunado a las valoraciones dadas para las acciones que fueron valoradas por ese ente de control.

Estado de las Acciones y Hallazgos Vigencia 2022

Para el corte a noviembre de 2022, el plan de mejoramiento registra el siguiente estado:



Es así que el plan de mejoramiento vigencia se compone de 44 hallazgos abiertos que involucran 58 acciones en ejecución de las cuales ya fueron conceptuadas 35 como “Cumplidas”.

Desempeño por Áreas

Luego de la evaluación de las evidencias y acciones del plan de mejoramiento, en el siguiente cuadro se refleja el desempeño de cada una de las dependencias involucradas en la gestión de las acciones así:

Etiquetas de fila	A TIEMPO	RESPONDIDO	PLAZO CUMPLIDO	Total general
Comité Directivo		1		1
Oficina Asesora de Control Interno	3			3
Oficina Asesora de Control Interno y Despacho	1			1
Subsecretaría de Coordinación Operativa	1	7		8
Subsecretaría de Gestión Corporativa	3	22		25
Subsecretaría de Gestión Corporativa y Subsecretaría de Gestión Financiera	3	3		6
Subsecretaría de Gestión Corporativa y Subsecretaría de inspección, vigilancia y control de vivienda	2	9		11
Subsecretaría de Gestión Financiera	6	14	2	22
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda		11		11
Subsecretaría de Planeación y Política	2	9	1	12
Supervisores de contratos y/o convenios		3		3
Todas las áreas responsables de la información y Despacho		2		2
Despacho y Subsecretarías y Subdirección Programas y Proyectos		1		1
Subsecretaría de Coordinación Operativa		4		4
Total general	21	86	3	110

ALERTAS

Como parte del ejercicio de evaluación, a continuación se relacionan las acciones con los respectivos plazos de vencimiento a fin de gestionar las acciones de manera eficaz para lograr conceptualizar el cumplimiento:

No. Trimestre	Año	Vigencia PAD	Código Auditoría	No. HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	ALERTA DE VENCIMIENTO
2	2023	2022 2022	54	3.3.1.1	Subdirección de Gestión del Suelo	6/02/2023
2	2023	2022 2022	54	3.3.1.2	Subdirección Financiera	6/02/2023
2	2023	2022 2022	54	3.3.1.3	Subdirección de Recursos Públicos y Subdirección Financiera.	8/04/2023
2	2023	2022 2022	54	3.3.1.3	Subsecretaría de Gestión Financiera y Subdirección Financiera.	8/04/2023
2	2023	2022 2022	54	3.3.1.3	Subdirección de Gestión del Suelo	6/02/2023
2	2023	2022 2022	54	3.4.3.2.1	Subsecretaría de Coordinación de Operativa y Subdirección de Barrios	6/02/2023
2	2023	2022 2022	57	3.3.1.1	Oficina Asesora de Control Interno	8/04/2023
2	2023	2022 2022	62	3.2.2.2	Subsecretaría de Gestión Financiera	22/01/2023
2	2023	2022 2022	62	3.2.2.3	Subsecretaría de Gestión Financiera	22/01/2023

NOVEDADES Y MODIFICACIONES

- Mediante radicado No. 3-2022-6314 del 24 de octubre de 2022, conjuntamente entre la Subdirección Financiera y la Subsecretaría de Gestión Financiera cursaron la Oficina Asesora de Control Interno la solicitud de modificación de las siguientes acciones:

HALLAZGO	ACCION	RESPONSABLE	MODIFICACION SOLICITADA
'3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión en la legalización de los saldos de los convenios suscritos con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016, No. 268/2014 por \$532.202.892, No. 464/2016 por \$2.671.415.183, No. 152/2012 por \$5.209.498.632 y con el FNA 4 15/201 7p0r \$1.596.173.643 (Se retira Convenio 234/2014 suscrito con la CVP por \$16.562.320.000 en ejecución).	Registrar contablemente los subsidios asignados pendientes por legalizar del convenio suscrito con la ERU No. 268/2014 por \$532.202.892.	Subsecretaría de Gestión Financiera y Subdirección Financiera.	Ampliar la fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2023
'3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión en la legalización de los saldos de los convenios suscritos con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016, No. 268/2014 por \$532.202.892, No. 464/2016 por \$2.671.415.183, No. 152/2012 por \$5.209.498.632 y con el FNA 4 15/201 7p0r \$1.596.173.643 (Se retira Convenio 234/2014 suscrito con la CVP por \$16.562.320.000 en ejecución).	'Realizar mesas técnicas de manera bimestral con los equipos de trabajo responsables del proceso de legalización de la SDHT y la ERU del convenio 152 de 2012, con el fin de estructurar el documento técnico y financiero requerido para tal efecto.	Subsecretaría de Gestión Financiera y Subdirección Financiera.	Ampliar la fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2023

- Mediante radicado No. 3-2022-6864 del 11 de noviembre de 2022 se da alcance al radicado No. 3-2022-6314 del 24 de octubre de 2022 solicitando las siguientes modificaciones:

HALLAZGO	ACCION	RESPONSABLE	MODIFICACION SOLICITADA
'3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión en la legalización de los saldos de los convenios suscritos con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016, No. 268/2014 por \$532.202.892, No. 464/2016 por \$2.671.415.183, No. 152/2012 por \$5.209.498.632 y con el FNA 4 15/201 7p0r \$1.596.173.643 (Se retira Convenio	Legalizar el saldo contable del convenio con la ERU 464 de 2016, previo seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable	Subsecretaría de Gestión Financiera y Subdirección Financiera.	Modificar la acción en los siguientes términos "Avanzar con la legalización contable del convenio 464 de 2016 suscrito con la ERU, previo seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable" y ampliar la

234/2014 suscrito con la CVP por \$16.562.320.000 en ejecución).			fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.
'3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión en la legalización de los saldos de los convenios suscritos con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016, No. 268/2014 por \$532.202.892, No. 464/2016 por \$2.671.415.183, No. 152/2012 por \$5.209.498.632 y con el FNA 4 15/201 7p0r \$1.596.173.643 (Se retira Convenio 234/2014 suscrito con la CVP por \$16.562.320.000 en ejecución).	Registrar contablemente los subsidios asignados pendientes por legalizar del convenio suscrito con la ERU No. 268/2014 por \$532.202.892.	Subsecretaría de Gestión Financiera y Subdirección Financiera.	Modificar la acción en los siguientes términos "Avanzar con la legalización contable de los subsidios asignados, pendientes por legalizar del convenio 268 de 2014 suscrito con la ERU por \$532.202.892, previo seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable" y ampliar la fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.
'3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión en la legalización de los saldos de los convenios suscritos con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016, No. 268/2014 por \$532.202.892, No. 464/2016 por \$2.671.415.183, No. 152/2012 por \$5.209.498.632 y con el FNA 4 15/201 7p0r \$1.596.173.643 (Se retira Convenio 234/2014 suscrito con la CVP por \$16.562.320.000 en ejecución).	'Realizar mesas técnicas de manera bimestral con los equipos de trabajo responsables del proceso de legalización de la SDHT y la ERU del convenio 152 de 2012, con el fin de estructurar el documento técnico y financiero requerido para tal efecto.	Subsecretaría de Gestión Financiera y Subdirección Financiera.	Ampliar la fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

- Evaluadas las modificaciones, se encontró procedente solicitar a la Contraloría de Bogotá las modificaciones de las acciones mediante radicados 2-2022-70135 del 17 de noviembre de 2022 y 2-2022-71628 del 23 de noviembre de 2022 en los siguientes términos:

HALLAZGO	ACCION	RESPONSABLE	MODIFICACION SOLICITADA
'3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión en la legalización de los saldos de los convenios suscritos con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016, No. 268/2014 por \$532.202.892, No. 464/2016 por \$2.671.415.183, No. 152/2012 por \$5.209.498.632 y con el FNA 4 15/201 7p0r \$1.596.173.643 (Se retira Convenio 234/2014 suscrito con la CVP por \$16.562.320.000 en ejecución).	Registrar contablemente contra giro al tesoro distrital, los recursos no ejecutados del Convenio suscrito con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016	Subsecretaría de Gestión Financiera y Subdirección Financiera.	Disminución del plazo al 30 de diciembre de 2023
'3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión en la legalización de los saldos de los	Registrar contablemente los subsidios asignados pendientes por legalizar del	Subsecretaría de Gestión Financiera	Modificar la acción en los siguientes términos "Avanzar con la

<p>convenios suscritos con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016, No. 268/2014 por \$532.202.892, No. 464/2016 por \$2.671.415.183, No. 152/2012 por \$5.209.498.632 y con el FNA 4 15/201 7p0r \$1.596.173.643 (Se retira Convenio 234/2014 suscrito con la CVP por \$16.562.320.000 en ejecución).</p>	<p>convenio suscrito con la ERU No. 268/2014 por \$532.202.892.</p>	<p>y Subdirección Financiera.</p>	<p><i>legalización contable de los subsidios asignados, pendientes por legalizar del convenio 268 de 2014 suscrito con la ERU por \$532.202.892, previo seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable” y ampliar la fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.</i></p>
<p>3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión en la legalización de los saldos de los convenios suscritos con la ERU No. 206/2014 por \$9.609.161.016, No. 268/2014 por \$532.202.892, No. 464/2016 por \$2.671.415.183, No. 152/2012 por \$5.209.498.632 y con el FNA 4 15/201 7p0r \$1.596.173.643 (Se retira Convenio 234/2014 suscrito con la CVP por \$16.562.320.000 en ejecución).</p>	<p>Realizar mesas técnicas de manera bimestral con los equipos de trabajo responsables del proceso de legalización de la SDHT y la ERU del convenio 152 de 2012, con el fin de estructurar el documento técnico y financiero requerido para tal efecto.</p>	<p>Subsecretaría de Gestión Financiera y Subdirección Financiera.</p>	<p>Ampliar la fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.</p>
<p>3.2.1.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por Información inconsistente, inexacta e incompleta al rendir la cuenta en formulario CB-045- relación peticiones, quejas y reclamos</p>	<p>Realizar mesas de trabajo entre la Oficina Asesora de Control Interno, Despacho y Subsecretaría de Gestión Corporativa para verificar los datos a reportar y revisar los formatos a utilizar.</p>	<p>Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa</p>	<p>Disminución del plazo de cumplimiento al 31 de diciembre de 2022.</p>
<p>3.2.2.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento de los lineamientos establecidos en el instructivo CBN0021, para la elaboración de/informe de balance social.</p>	<p>Emitir una comunicación oportuna con las instrucciones para la presentación de la cuenta anual de la vigencia 2022.</p>	<p>Oficina Asesora de Control Interno y Despacho</p>	<p>Disminución del plazo de cumplimiento al 31 de diciembre de 2022.</p>

- Mediante radicado SDHT NO. 1-2022-48271 del 25 de noviembre de 2022, la Contraloría de Bogotá ofició la autorización de las modificaciones citadas en el cuadro anterior.
- La Oficina Asesora de Control Interno gestionó la apertura del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF y consolidó el formulario “70_000000118_20221130” el cual fue remitido al Despacho para la transmisión, según correo electrónico del 29 de noviembre de 2022.
- El Despacho realizó la transmisión del formulario a través del SIVICOF y emitió el certificado según correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, quedando registradas las modificaciones en los instrumentos correspondientes.

CONCLUSIONES

- El Plan de Mejoramiento al cierre de la vigencia 20212 registró un índice de eficacia del 98% de eficiencia del 100% y de efectividad el 98%.
- Como resultado de la valoración de las acciones con plazo de cumplimiento a 2021, se conceptuó como “Inefectiva” una acción. No se registraron acciones bajo los criterios de “Incalificable”, “En Averiguación Preliminar” o “Cerrada por Vencimiento de Términos”.
- Como resultado de la gestión y valoración del desempeño del Plan de Mejoramiento, entre las vigencias 2021 y 2022 se registró una reducción de acciones en ejecución del 52% que resultan del concepto de “Cumplimiento” emitido por la Oficina Asesora de Control Interno y que también se refleja el aumento del 40% de los hallazgos objeto del concepto de “Cierre” por parte de la Contraloría de Bogotá.
- Para la vigencia 2022 el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá se compone de 44 hallazgos abiertos y 58 acciones en ejecución.
- Al corte del presente informe, la Oficina Asesora de Control Interno ha conceptuado el 79% de las acciones como “Cumplidas”.
- En general, se destaca la gestión de la Entidad respecto de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que resulta un factor relevante en el aporte al concepto de “Fenecimiento” de la cuenta fiscal de cada vigencia.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	RESPONSABLES
Mejorar la calidad de las evidencias, registros y soportes de tal manera que se asegure la trazabilidad, legibilidad de los registros de asistencia y niveles de autoridad para el caso de la generación de informes de estado.	Todas las áreas que tienen acciones dentro del Plan de Mejoramiento
Ejercer mejores niveles de supervisión y control que permitan evitar hallazgos recurrentes como por ejemplo: publicación de documentos contractuales el portal transaccional SECOP II, inconsistencias en la información y manejo del archivo.	Todas las áreas que tienen acciones dentro del Plan de Mejoramiento.
Mantener la ejecución de mesas trabajo con todas las áreas involucradas para depurar, revisar y emitir recomendaciones respecto del avance, soportes y medidas alternativas para lograr la ejecución de las acciones.	Oficina Asesora de Control Interno Despacho
Mantener un registro histórico del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá para facilitar el	Oficina Asesora de Control Interno

análisis, búsqueda y emisión de informes de evaluación de la efectividad.	
Revisar la acción conceptuada como “Cumplidas” pero “Inefectiva” a fin de estructurar otras medidas que permitan superar las causas que generaron el hallazgo.	Subsecretaria de Planeación y Política - Subdirección de Programas y Proyectos
Realizar el análisis de efectividad respecto de las acciones conceptuadas como “Cumplidas” que derivaron en el cierre de los hallazgos.	Oficina Asesora de Control Interno
Asegurar que las actuaciones respecto de la formulación o reformulación de los proyectos de inversión se ejecuten de conformidad con el procedimiento, documentando con claridad el cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Subsecretaria de Planeación y Política - Subdirección de Programas y Proyectos
Convocar a los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable antes de culminar la vigencia 2022 para dar continuidad al análisis respecto del estado del Convenio No. 152 de 2014.	Subsecretaria de Gestión Corporativa – Subdirección Financiera
Asegurar que el instructivo para la digitalización de los documentos sea operado y aplicado por todas las dependencias y mantener información soportada cuando sea necesaria su revisión.	Subdirección Administrativa y Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda Todas las dependencias
Socializar y capacitar permanentemente a los colaboradores de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y a la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda intervinientes en los trámites de cobro persuasivo e imposición de multas de que trata el procedimiento para asegurar su conocimiento aplicación permanente a fin de prevenir hallazgos recurrentes.	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.
Asegurar que al momento de pérdida, extravío, hurto o daño de expedientes, se aplique el paso a paso del procedimiento y se mantenga información documentada respecto de la reconstrucción.	Todas las áreas
Mantener las actuaciones de seguimiento y control respecto del estado de gestión de los títulos de cobro coactivo que cursan en la Secretaria Distrital de Hacienda para prevenir hallazgos recurrentes.	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
Publicar en el sitio web en el menú "Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el mapa interactivo la versión actualizada respecto de la reformulación del proyecto de inversión No. 7823.	Subsecretaria de Planeación y Política - Subdirección de Programas y Proyectos

<p>Informar a la Oficina Asesora de Control Interno sobre la cantidad de supervisores contractuales designados por la Entidad para el período objeto de la ejecución de la acción <i>"Realizar capacitación dirigida a los supervisores y apoyo a la supervisión respecto de las responsabilidades en cada una de las etapas precontractual, contractual y pos contractual."</i> y disponer de los soportes que demuestren la participación de la totalidad de los supervisores en la capacitación convocada.</p>	<p>Subsecretaria de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa</p>
<p>Allegar o dar acceso al enlace que permita evidenciar la aplicación y funcionalidad del tablero control con el cual se realiza seguimiento a la publicación de los documentos contractuales.</p>	<p>Subsecretaría de Gestión Financiera</p>
<p>Concretar la segunda mesa de trabajo con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá antes de culminar la vigencia 2022. Como resultado de las mesas de trabajo, es necesario avanzar en la conciliación y legalización de los saldos del convenio 464 de 2016.</p>	<p>Subsecretaria de Planeación y Política – Subdirección de Gestión del Suelo</p>
<p>Documentar formalmente los próximos seguimientos al contingente judicial respecto del Contrato de Gerencia 045 de 2017, asegurando que los informes resultantes contengan toda la trazabilidad, identificación y niveles de autoridad necesarios para que la evidencia sea suficiente y confiable.</p>	<p>Subsecretaria de Gestión Corporativa – Subdirección Financiera</p>
<p>Iniciar con las gestiones que permitan avanzar en la preparación del acto administrativo para la actualización de los valores de los subsidios asignados del convenio suscrito con el FNA 415/2017.</p>	<p>Subsecretaría de Gestión Financiera</p>
<p>Discutir en las mesas técnicas la alternativa de que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano retorne los recursos respecto de aquellos predios que no fueron objeto de desarrollo, con ocasión de la acción <i>"Realizar mesas técnicas de manera bimestral con los equipos de trabajo responsables del proceso de legalización de la SDHT y la ERU del convenio 152 de 2012, con el fin de estructurar el documento técnico y financiero requerido para tal efecto"</i>.</p>	<p>Subsecretaría de Gestión Corporativa y Subsecretaría de Gestión Financiera Subdirección de Recursos Públicos y Subdirección Financiera</p>
<p>Mejorar el esquema de organización de los soportes y evidencias dispuestas en el repositorio de tal manera que se reduzcan los niveles de almacenamiento en carpetas y subcarpetas y las denominaciones para prevenir errores en las descargas de los documentos respecto de la acción <i>"Realizar un comité de obra mensual para el seguimiento"</i></p>	<p>Subsecretaría de Coordinación Operativa – Subdirección de Barrios</p>

<i>a la ejecución física de la obra con el fin de identificar alertas tempranas de baja ejecución de giros en los contratos vigentes, suscritos en la vigencia 2021 relacionados con los proyectos de inversión 7715, 7575, 7659, 7641 y 7642".</i>	
Iniciar con las gestiones que permitan avanzar en la verificación trimestral de la base de datos de los subsidios y los expedientes físicos y generar la información documentada correspondiente.	Subsecretaría de Gestión Financiera
Iniciar con las gestiones que permitan avanzar en el seguimiento mensual de los subsidios asignados y los recursos desembolsados y generar la información documentada correspondiente.	Subsecretaría de Gestión Financiera
Programar y ejecutar la mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Hacienda luego de cursar la comunicación respecto de la reiteración de la solicitud relacionada con el reintegro de los recursos del programa Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia.	Subsecretaría de Gestión Corporativa y Subsecretaría de Gestión Financiera

MIGUEL ÁNGEL PARDO MAETUS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Sandra Geovanna León Suárez – Contratista – Oficina Asesora de Control Interno

Aportaron: Carlos Alberto López Suárez – Contratista – Oficina Asesora de Control Interno
 Celso Javier Ramírez Martínez – Contratista – Oficina Asesora de Control Interno
 Marcela Urrea Jaramillo - Contratista – Oficina Asesora de Control Interno
 Edwin Gerardo Reyes Agudelo - Contratista – Oficina Asesora de Control Interno
 Karol Vanessa Marroquín Triana Contratista – Oficina Asesora de Control Interno
 Ernesto Arturo Quintana Pinilla – Contratista - Oficina Asesora de Control Interno
 Francisco Adolfo Venegas Manrique - Funcionario – Oficina Asesora de Control Interno
 Nicolas David Castillo Suárez- Funcionario Oficina Asesora de Control Interno

Revisó, corrigió y ajustó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe - Oficina Asesora de Control Interno
 Aprobó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe - Oficina Asesora de Control Interno

Anexo: Documento base en formato Excel

